



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180024800

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Bayport Colombia S.A.*
Demandado: *Jairo Alexander Tovar*

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el abogado designado en amparo de pobreza tomó posesión del cargo el pasado 26 de enero, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se reconoce personería para actuar al Dr. Nelson Mauricio Casas Pineda como apoderado del extremo pasivo abogado en amparo de pobreza.

De la contestación de la demanda, córrase traslado por el término de diez (10) días, al extremo demandante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del C. G de P.

Vencido el término legal ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d32632eaaf5f41ada7c0031486806f7aa561042cbda99e8d770492db77a5ecfb

Documento generado en 16/02/2021 05:54:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**